

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado el día 3 de mayo de 1966 para la adquisición de 190.000 pares de botas media caña, tres hebillas, con destino a la Tropa.

Resultado del concurso celebrado el día 3 de mayo de 1966 para la adquisición de 190.000 pares de botas media caña, tres hebillas, con destino a la Tropa.

En el concurso citado han recaído y han sido aprobadas por la Autoridad competente las siguientes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 190.000 pares de botas media caña, tres hebillas, al precio de 255 pesetas el par. Pesetas 48.450.000.

Ampliación

Tres mil setecientos veinticinco pares de botas media caña, tres hebillas, al precio de 255 pesetas el par, 949.875 pesetas. Importe total de la adjudicación: 49.399.875 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.028-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se rectifica la redacción de los apellidos del Capitán Teniente de la Marina de Guerra portuguesa don José Marqués Elpidio, que, por Orden ministerial de 17 de marzo de 1966, se le concedió la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1966 («Diario Oficial» número 69 y «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1965), por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán Teniente de la Marina de Guerra portuguesa don José Elpidio Marqués, donde dice: «don José Elpidio Marqués», debe decir: «don José Marqués Elpidio».

Madrid, 27 de mayo de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 59, concedida al Crédito Navarro, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Crédito Navarro, Entidad domiciliada en Pamplona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha establecido en Bilbao.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 59, concedida en 19 de octubre de 1964 al Crédito Navarro, se considere ampliada a la sucursal que ha inaugurado en Bilbao, calle Gran Vía, número 32, correspondiente a la Demarcación de Hacienda de Vizcaya, a la que se asigna el número de identificación 48-16-01.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 109, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos de se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 109, concedida en 28 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia. Agencia urbana. Plaza de San Facundo, 6, a la que se asigna el número de identificación 40-5-16.

Cantimpalos. Calle Real, número 7, a la que se asigna el número de identificación 40-5-17

Carbonero el Mayor. Plaza Mayor, 14, a la que se asigna el número de identificación 40-5-18.

Villacastín. General Mola, 1, a la que se asigna el número de identificación 40-5-19.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 15 concedida al Banco de Andalucía para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a las sucursales que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, Entidad domiciliada en Sevilla, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 15, concedida en 5 de octubre de 1964, al Banco de Andalucía, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María. Sucursal. José Antonio Primo de Rivera, 22, a la que se asigna el número de identificación 13-5-04.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Aguilar de la Frontera. Sucursal. José Antonio, 48, a la que se asigna el número de identificación 16-14-01.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Huelva. Sucursal principal. Calle Concepción, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 22-6-02.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Alcalá del Río. Sucursal. Antonio Reverte, 2, a la que se asigna el número de identificación 41-9-09.

Alcolea del Río. Sucursal. Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 41-9-10.

Brenes. Sucursal Morales Gómez, 19, a la que se asigna el número de identificación 41-9-11.

Estepa. Sucursal. Muñoz Carrero, 9, a la que se asigna el número de identificación 41-9-12.

La Algaba. Sucursal. Sevilla, sin número, a la que se asigna el número de identificación 41-9-13.

La Rinconada. Sucursal. San José, 26, a la que se asigna el número de identificación 41-9-14.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.